

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0997

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados RONALD VLADIMIR SANABRIA CARRILLO y GUSTAVO SANABRIA SANABRIA fueron emplazados y notificados a través de curador ad litem, quien dentro del término de traslado de la demanda guardó silencio.

De las excepciones de mérito propuestas por los demás demandados, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término legal de 3 días, de conformidad con lo normado en el inciso 6 del art. 391 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, la contestación de la demanda de RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iqpc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 036

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria